

Expte: 190/2017 Saturno: 2040001471

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA, COMO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de 3 de julio del 2018, se acordó el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de los servicios de limpieza e higienización para el Complejo Asistencial de Segovia, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe total de 6.581.044,80€ (5.438.880,00€ más 1.142.164,80€ de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22700.5 y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Precio (€)	IVA (€)	Importe (€)	Aplicación presupuestaria
2018	1.812.960,00	380.721,60	2.193.681,60	05.22.312A02.22700.5
2019	1.812.960,00	380.721,60	2.193.681,60	
2020	1.812.960,00	380.721,60	2.193.681,60	
TOTAL	5.438.880,00	1.142.164,80	6.581.044,80	

SEGUNDO.- En el expediente se recoge el correspondiente documento de Retención de Crédito, de 5 de julio de 2017.

TERCERO.- Por la Jefe de Compras Sanitarias se formuló el 22 de junio de 2017 la Petición de Oferta Vinculante conforme al Anexo Nº 6B del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Con fecha 10 de julio de 2017 se solicitó oferta a todas las empresas homologadas, habiéndose presentado las relacionadas a continuación:

- Relación de empresas a las que se les envía Petición de Oferta Vinculante (todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco):
 - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
 - CLECE, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - EULEN, S.A.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
 - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A

- ONET SERALIA S.A
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A.
- Relación de empresas que presentan oferta:
 - CLECE, S.A.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
 - Las siguientes empresas han declinado presentar oferta, por los motivos que aducen en sus escritos:
 - EULEN, S.A.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - ONET SERALIA S.A.
 - Las siguientes empresas no han presentado oferta ni escrito declinando presentar oferta:
 - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A
 - Las ofertas económicas de las empresas licitadoras son las siguientes:
 - CLECE, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.373.301,30 €.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA), con un importe total de la oferta sin IVA de 5.350.333,08 €.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.382.839,22 €.
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.385.654,71€.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.324.522,52 €.

En relación con las ofertas presentadas por las empresas CLECE, S.A., LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L (LIMCASA) y OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., se solicitó aclaración acerca del cálculo del importe total ofertado del apartado referido a D+D+D. Dichas aclaraciones fueron aportadas al expediente.

Cumpliendo las empresas licitadoras con el importe de licitación (5.438.880,00 €), se remitió al Complejo Asistencial de Segovia la documentación presentada por éstas para su estudio y evaluación.

QUINTO.- Durante la tramitación del procedimiento se constató la necesidad de adaptar la ponderación de los criterios recogidos en la POV a las exigencias establecidas en el apartado 26.4 del Acuerdo Marco (que establece una ponderación máxima del criterio “organización operativa” del 20%).

En concreto, el criterio “Número de horas anuales de trabajo” (máximo 315.000 horas para todo el período de vigencia del contrato), incardinado dentro de la referida “organización operativa” que se ponderaba con hasta 25 puntos, pasa a valorarse con hasta 5 puntos, de tal manera que dicho criterio suma 20 puntos con los otros tres criterios de “organización operativa” incluidos en los criterios subjetivos: Organización y periodicidad de los diferentes tipos de limpieza; protocolos de limpieza y organización del personal asignado.

SEXTO.-Como consecuencia de lo anterior por la Jefe de Compras Sanitarias se formuló el 29 de septiembre de 2017 nueva Petición de Oferta Vinculante conforme al Anexo Nº 6B del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de octubre de 2017 se solicitó oferta a todas las empresas homologadas, habiéndose presentado las relacionadas a continuación:

- Relación de empresas a las que se les envía Petición de Oferta Vinculante (todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco):
 - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
 - CLECE, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - GRUPO EULEN, S.A.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
 - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
 - ONET SERALIA S.A
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A.
- Relación de empresas que presentan oferta:
 - CLECE, S.A.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
- Las siguientes empresas, respecto de la primera POV, declinaron presentar oferta, por los motivos que aducían en sus escritos:

- EULEN, S.A.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - ONET SERALIA S.A.
- Las siguientes empresas, respecto de la primera POV, no presentaron oferta ni escrito declinando presentar oferta:
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A
 - La mercantil CLARO SOL CLEANING, S.L.U. comunica la resolución, por mutuo acuerdo, del Acuerdo Marco de referencia formalizado con dicha empresa.
 - Las ofertas económicas de las empresas licitadoras son las siguientes:
 - CLECE, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.319.203,60 €.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA), con un importe total de la oferta sin IVA de 5.350.333,08 €.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.382.839,22 €.
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.385.654,71€.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., con un importe total de la oferta sin IVA de 5.324.522,52 €.

La empresa CLECE, S.A. presentó nueva oferta económica, mientras LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA), OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. y UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. ratifican la primera oferta presentada.

Cumpliendo las empresas licitadoras con el importe de licitación (5.438.880,00 €), se remitió nuevamente al Complejo Asistencial de Segovia la documentación presentada.

OCTAVO.- En el informe, elaborado con fecha 20 de noviembre de 2017 por el grupo de trabajo designado al efecto, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Petición de Oferta Vinculante, con el siguiente resultado:

A- VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

EMPRESA LICITADORA:	CLECE S.A	LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA)	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	SERVICIOS AUXILIARES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS Objetivos y Subjetivos	95,00	95,00	94,95	95,00	95,00



B- VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS

EMPRESA LICITADORA:	CLECE S.A		LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA)		OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.		SERVICIOS AUXILIARES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.		UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.			
CRITERIOS DE ADJUDICACION	V.T.	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	
1.- IMPORTE OFERTA ECONOMICA (19.098.000 €)	80	5.319.203,60 €	80,00	5.350.333,08 €	79,53	5.382.839,22 €	79,05	5.385.654,71 €	79,01 €	5.324.522,52 €	79,92	
2.-Número de horas anuales de trabajo (máximo 315.000 horas para todo el periodo de vigencia del contrato)	85	5	315.000,00	5,00	315.000,00	5,00	301.625,73	4,79	297.884,00	4,73	315.000,00	5,00
TOTAL DE PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS			65,00		65,00		65,00		65,00		65,00	

C- VALORACIÓN SUBJETIVOS

EMPRESA LICITADORA:	CLECE S.A		LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA)		OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.		SERVICIOS AUXILIARES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.		UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.		
CRITERIOS DE ADJUDICACION	V.T.	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA	V.P.	OFERTA
1.- Técnicas innovadoras para la realización de la limpieza que redunden en beneficio del medio ambiente			Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.
2.1. Técnicas innovadoras para la realización de la limpieza que redunden en beneficio del medio ambiente	Hasta 2 puntos		Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.
2.2. Metodología para minimizar el riesgo de infecciones en el centro, así como formas de protección y métodos para minimizar la posibilidad de contagio.	Hasta 3 puntos		Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.
2.3. Propuesta para mejora de la productividad (propuesta de incentivos, organización de las tareas dirigidas a la mejora de la productividad)	Hasta 2 puntos		Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,9	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.
3.- Control de tareas (planificación de la carga de trabajo por zona y/o persona, elaboración de cuadrantes de trabajo, control de las tareas que se van a realizar mediante registros, elaboración de auditorías e identificación de KPI's).	Hasta 3 puntos		Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.
3.2- Estudio de mejora del servicio mediante un cuadro de mando que refleje la medición de tiempos por tareas, comprobación de frecuencias, identificación de la satisfacción del Hospital (trabajadores, pacientes, visitantes).	Hasta 3 puntos		Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,3	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,0	Ver Informe de valoración específico del licitador.



NOVENO.- La Junta de Castilla y León acordó el 14 de diciembre de 2017 autorizar a la Gerencia Regional de Salud la celebración de dicho contrato.

DÉCIMO.- El 19 de diciembre de 2017 por el Servicio de Contratación se formula reajuste de financiación de crédito, quedando la distribución presupuestaria de la forma siguiente:

ANULALIDAD	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)
2018	1.329.800,90	279.258,19	1.609.059,09
2019	1.773.067,87	372.344,25	2.145.412,12
2020	1.773.067,87	372.344,25	2.145.412,12
2021	443.266,96	93.086,07	536.353,03
TOTAL	5.319.203,60	1.117.032,76	6.436.236,36

UNDÉCIMO.- El 1 de febrero de 2018 se ha dictado por el Director Económico, Presupuestario y Financiero una resolución aprobando el gasto y el expediente, previa fiscalización de conformidad de la Intervención General, acordándose el 9 de febrero de 2018 la tramitación de la petición de servicios homologados por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Adquisición Centralizada de la Consejería de Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias conferidas en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Por Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, se declara la adquisición centralizada de los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden HAC/108/2011 de 14 de febrero), conforme prevé el Decreto 51/2003 de 30 de abril por el que se regula la adquisición centralizada en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ha sido desarrollado por Orden HAC/269/2005, de 24 de febrero.

TERCERO.- Por Resolución de 6 de septiembre de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se determina la entrada en vigor del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Se han seguido los trámites establecidos en el artículo 198 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la Resolución de 19 de diciembre de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda por la que se establecen criterios sobre la adquisición centralizada de servicios.

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.



RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación de los **servicios de limpieza para el Complejo Asistencial de Segovia**, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a **CLECE, S.A.** por la siguiente cuantía: 5.319.203,60 € sin IVA, más 1.117.032,76€ del 21% de IVA para un total de **6.436.236,36€** con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22700.5 y la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)
2018	1.329.800,90	279.258,19	1.609.059,09
2019	1.773.067,87	372.344,25	2.145.412,12
2020	1.773.067,87	372.344,25	2.145.412,12
2021	443.266,96	93.086,07	536.353,03
TOTAL	5.319.203,60	1.117.032,76	6.436.236,36

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 198.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 151.4 del (TRLCSP) y 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la cláusula 26.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010 de 30 de Agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentar escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del (TRLCSP), ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid a 13 de febrero de 2018
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL D E SALUD


Antonio María Sáez Aguado

